

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.** Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

San Juan Licio y san Serapio mártires.

**PUNTOS DE SUSCRICION.** En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

## Noticias Generales

MADRID 6 DE NOVIEMBRE.

ÚLTIMA FASE.

Se han confirmado las noticias que dábamos en el número de ayer relatando las alternativas de la conciliacion.

La reunion de la junta directiva de los disidentes, celebrada bajo la presidencia del Sr. Sagasta, no tuvo por conveniente someterse al veredicto del jurado. Despues de cuatro horas de discusion; despues de conqcer el acuerdo adoptado por la junta directiva de los radicales, segun la cual estos se comprometieron á aceptar la fórmula de avenencia que sobre todas las cuestiones pendientes presente el jurado, el Sr. Sagasta y los suyos han creido que no debian seguir igual conducta, sino por el contrario, insistir en que ciertas cuestiones (el apoyo incondicional á este Gobierno entre otras) debian quedar fuera de toda discusion y de todo arreglo.

Tal ha sido la última fase que ha presentado la conciliacion.

Y ahora haremos observar una diferencia de conducta que es bueno sea conocida.

La junta directiva radical se reunió el sábado á las once de su mañana para decidir sobre las negociaciones. Por iniciativa del Sr. Rivero acordó someterse al fallo del jurado, y dos horas más tarde, esto es, á la una, ya se habia notificado al jurado esta resolucion.

A las dos de la tarde del sábado, el jurado comunicó al Sr. Sagasta el estado de la cuestion, suplicándole que reuniese á sus amigos para conocer sus opiniones. Estos no se reunieron hasta las nueve de la noche y tardaron cuatro horas en adoptar una resolucion. Pero en vez de comunicarla al jurado tan inmediatamente como la hora lo permitiese, es el caso que ayer á las ocho de la noche nada se habia notificado á los individuos del jurado, que sabian por lo tanto, ménos que los extraños.

Ignoramos si anoche á última hora se reuniría el jurado; pero á juzgar por lo que oimos en autorizados centros, no se reunirá sino para dar por terminadas las negociaciones y acordar la manera de publicar las actas que se han levantado de todas estas conferencias, juntas y reuniones.

El jurado se componia primero de los Sres. Calatrava, Montesinos, Fernandez de los Rios y Garcia Briz, que habiendo permanecido neutrales en la excision del partido, tomaron la iniciativa para buscar la reconciliacion hablando á unos y á otros. Despues se acordó que los Sres. Ruiz Zorrilla y Sagasta nombrasen dos personas de cada parte, las cuales, unidas á las cuatro anteriormente citadas, resolverian las diferencias. El Sr. Ruiz Zorrilla designó á los señores marques de Perales y á D. Manuel Gomez; el Sr. Sagasta á los Sres. Rubio (D. Leandro);

y Moya (D. F. J.); y estas ocho personas, constituidas en jurado, han tenido por parte de los radicales la facultad de resolver sin apelacion sobre todas las cuestiones pendientes.

Los sagastinos no han otorgado igual confianza á este jurado, sin duda porque estando compuesto en su totalidad de antiguos progresistas, no podian esperar de él soluciones satisfactorias para los señores Cánovas del Castillo, marqués de la Vega de Armijo, Estéban Collantes, Rios Rosas, Alonso Martinez, general Serrano y fracciones que cada uno de estos señores representan en la politica conservadora.

Lo que falta ahora es conocer las actas que ha levantado el jurado durante estos últimos dias, para que podamos apreciar con más conocimiento de causa el origen de las negociaciones, lo que una y otra fraccion habia concedido en aras de la paz, y la parte á quien incumbe la responsabilidad de la ruptura.

De *El Imparcial*:

### REUNION DE LOS TENEDORES DE FONDOS españoles en Londres.

Creemos conveniente dar á conocer á nuestros lectores los acuerdos tomados para la reunion celebrada en el «London Tavern» por los tenedores ingleses de valores españoles. Durante la reunion se pronunciaron discursos un tanto violentos y apasionados contra nuestro país, y especialmente contra la gestion financiera del Sr. Angulo, que se atrevió á comprometer tan gravemente el crédito del país con medidas tan desacertadas como el ya célebre impuesto del 48 por 100 sobre la Deuda.

Llamamos la atencion del Gobierno y de los hombres de negocios sobre estos importantes acuerdos, los cuales prueban, despues de todo, que los intereses de nuestro país están llamados á influir en los generales de Europa.

Hé aquí lo que dice el «Times» de donde traducimos literalmente estas importantes resoluciones:

«Con una concurrencia numerosisima, mucho mayor de lo que permite el local, se ha celebrado hoy en el «London Tavern» la anunciada reunion de los tenedores de papel del Estado español. El acto ha sido presidido por M. T. W. Neguelin, y se han tomado por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que habiéndose prometido que el último empréstito español se veria libre de toda contribucion, seria un engaño manifiesto el que se realizara el impuesto que ahora se proyecta; y bajo este aspecto los suscritores se crearian obligados á rehusar el pago de los plazos no vencidos y á reclamar la devolucion de los ya satisfechos.

2.º Que el impuesto sobre la Deuda exterior en circunstancias como las presentes, destruirian el crédito de España, comprometerian su honra y lastimarian grandemente los verdaderos intereses de su pueblo.

3.º Que la reunion siente mucho que el embajador de España en Londres no haya contestado categoricamente á la carta que le dirigió la Junta de tenedores de papel extranjero, y que, lejos de eso, se haya limitado á indicar que es obligacion de los poseedores de papel del Estado enjugar la Deuda del país, siendo así que esta obligacion pertenece á la nacion española.

4.º Que se diriga una Memoria al ministro de Hacienda de España, para que abandone por completo esta peligrosa política.

5.º Que se invite al Comité de tenedores de papel extranjero para que convoque una reunion que se ocupe en nombrar un sub-comité ejecutivo formado de individuos de su seno.

6.º Que el comité de tenedores de papel extranjero, de acuerdo con el indicado sub-comité

7.º Que se ruegue al subcomité, que en el caso de que se realice el impuesto expida certificados á los tenedores de cupones de fondos españoles para que puedan protestar contra el impuesto y reclamar una indemnizacion por las reducciones hechas en el importe total de los cupones, y que asimismo se encargue el mayor celo con el objeto de que el Gobierno inglés, no pueda impedir en manera alguna cualquier acuerdo del Comité, aun en el caso de que este prohíba la cotizacion de los fondos españoles en la Bolsa y en otros puntos de contratacion.»

Se ha establecido en Bujalance (Córdoba) una sociedad cooperativa. Tiene una tienda y dedica á la enseñanza un tanto ciento.

En la huelga de los oficiales tintoreros de Valencia no se ha podido llegar todavía á un acuerdo entre ellos y los dueños de las fábricas.

En Villafranca, pueblo situado á media legua de Alicante, está sucediendo una cosa extraordinaria.

Cuenta esta villa 4.400 habitantes, y de ellos están padeciendo calenturas intermitentes la friolera de 4.300 incluso el alcalde, cura, maestro, secretario y sereno.

Muchas tercianas ha habido este año en las provincias del antiguo reino de Valencia, pero pocos pueblos habrán sido tan castigados como el de Villafranca.

Los operarios del arte mayor de la seda de Valencia, entre los que parece han encontrado poca aceptacion las ideas de La Internacional, han citado para una reunion á los fabricantes con objeto de tratar del aumento de jornal. Los fabricantes no han querido asistir, y las «Provincias» criticando esta intransigencia, les dice que no se quejen si luego se declaran en huelga y se asocian á «La Internacional.»

El gobernador superior civil de la isla de Cuba, con fecha 15 de octubre último, participa al ministro de Ultramar que no ocurre novedad alguna alarmante en la salud pública del territorio de su mando.

El contingente del ejército alemán para 1872, comprendidos los diferentes estados que componen el imperio será de 401.539 hombres, según escriben de Berlín. Las fuerzas se dividirán en 18 cuerpos de ejército, compuesto de 148 regimientos de infantería, 26 batallones de cazadores, 93 regimientos de caballería, 16 regimientos de artillería de campaña con 285 baterías, 10 regimientos de artillería de sitio, cuatro regimientos de artillería con ocho baterías de campaña y cinco de sitio, un escuadrón de tren, un regimiento del genio, 16 batallones de zapadores, 16 batallones del tren, una división del tren de Hesse, un batallón de obreros de caminos de hierro y 286 batallones de la landwehr.

Los gastos que ocasionará este ejército se elevan á 89.996.393 thalers, que ofrecen un exceso, sobre los gastos de 1871, de 23.139.755 thalers.

Trabájase activamente en Versalles para salvar la vida al jefe Rossel. Ha sido presentada á Mr. Thiers una exposicion firmada por considerable número de antiguos alumnos de la escuela politécnica, pidiendo gracia por el reo; pero el presidente de la república ha contestado que solo la comision de gracias era soberana en este asunto y que le remitiria la peticion.

Dice el «Porvenir de Leon,» periódico independiente, en su número del sábado:

«Tanto los periódicos sagastinos como los zorri-llistas, andan preguntando por todas partes cuál de los dos manifiestos ha agradado más al pueblo; la prensa de Sagasta defiende el suyo y lo encuentra mejor; la de Zorrilla le sucede lo mismo; en provincias se dibujan iguales tendencias y cada cual arrima el *ascua á su sardina*; la prensa independiente, la que no tiene partidos ni compromisos; la que los juzga con imparcialidad, como nosotros, ha sentido las disidencias que reinan entre los progresistas, porque los manifiestos vienen á decir una misma cosa, con la diferencia que el del Sr. Zorrilla lo creemos más en su lugar, toda vez que lo que manifiesta lo hemos visto practicar, no sucediendo lo mismo con el de Sagasta, que dice una cosa y ha hecho otra.»

Hemos dado cuenta de la terminacion de la huelga de los oficiales de fundicion de las fábricas de Valencia, que á los pocos dias de abandonar el trabajo, volvieron á los talleres sin imponer condicion alguna, y sólo bajo la promesa de que los fabricantes les harian las concesiones que creyeran justas y á que se hiciesen ellos acreedores por su subordinacion. Pues bien: en alguna de las fábricas se les ha bajado una hora de las que ántes trabajaban, siendo diez en vez de las once que ántes estaban en los talleres; y en otros establecimientos comenzará el lunes esta concesion á una de las pretensiones que alegaron los obreros para declararse en huelga.

Dice «El Imparcial»:

Contestando á un suelto nuestro dice la «Correspondencia» que no se ha concedido grado alguno á los cinco tenientes coroneles de caballería á que nos referiamos.

Para que otra vez sea más cauto el diario de noticias, le advertimos que en el «Memorial» del arma, núm. 144, correspondiente al 22 de octubre, entre otras disposiciones se anuncia la concesion del gra-

do de coronel á los tenientes coroneles D. José de la Torre, D. Rafael del Castillo, D. Francisco Asensio, D. Hipólito de Silva y D. Rafael Castilla, todos los cuales cuentan la efectividad de tres años.

En los pueblos de la provincia de Salamanca, donde se está verificando la eleccion para un diputado á Córtes, llevan mayoría los progresistas en nueve colegios, y han triunfado en uno los republicanos.

Washington —Madrid 4.—El ministro de España al ministro de Estado:

Acabo de dirigir el siguiente telégrama al capitán general de Cuba, hácia el que llamo la atencion de V. E. El secretario de Estado me ha manifestado que consideraba al vapor «Horret» propiedad americana, no pudiendo ser considerado pirata según el derecho internacional, aunque reconozcan el nuestro de declararlo tal si hubiese sido apresado en esta jurisdiccion marítima.

El ex-ayudante de órdenes de S. M., coronel Prats, ha sido nombrado director de la Armería real.

Esta noche á las nueve se efectuará en el oratorio de la real casa, el enlace de la camarista de la reina, doña Leonor Fernandez de Hévia con D. Leonardo Lecea. SS. MM. serán padrinos de los desposados.

El director de las reales caballerías, Sr. Serrano, ha sido declarado cesante, y nombrado en su reemplazo el señor baron de Benifayó.

Hoy celebran reuniones parciales los trabajadores de diferentes gremios á fin de ocuparse de asuntos de su interés.

El último correo de Filipinas nos ha traído la noticia de la aparicion en las provincias Visayas de dos profetas indios, que anuncian la abolicion del tributo y del trabajo personal. Los pueblos acuden en masa á escucharlos, y ya parece que la autoridad ha tenido que tomar cartas en el negocio. Así empezó la sangrienta insurreccion de Tabayas, y llamamos sobre este asunto la atencion del gobierno.

Segun la «Gazette de París,» ahora es Mr. Thiers quien desea el regreso del gobierno á la capital, y espera que los rigores de la estacion acaben de decidir á los diputados.

Llama la atencion á «El Gaulois» que M. Julio Simon vaya todos los dias á una casa, en la que dá la casualidad que habita también el conde de París.

Por muy importante que sea la cuestion de la Internacional, y nosotros reconocemos de buen grado su trascendental importancia, hemos dicho antes de ahora, y repetimos hoy, que nos parece inconveniente y fuera de sazón que se invierta en esos debates un tiempo que seria mejor empleado en asuntos de inmediato interés para el país.

Hace ya cerca de tres semanas que vienen ocupándose los padres de la patria en averiguar si la asociacion Internacional de trabajadores está ó no fuera de la ley: en el trascurso de los debates se han pronunciado brillantes discursos que honran la tribuna española, han hecho gala de sus profundas dotes oratorias y de su vasto talento nuestros mas eminentes hombres públicos, se ha acreditado el dicho de un periódico inglés de que el parlamento español raya á mas altura que ninguno de los Parlamentos

del mundo; pero ni estas circunstancias, ni el haberse dado á la discusion un carácter eminentemente constituyente, ni el haberse traído al debate la cuestion fundamental de los derechos individuales, son bastante motivo para justificar las sesiones invertidas y dar sello de oportunidad á la discusion.

Porque si al menos la luz se ha arrojado en el debate disipara las tinieblas del pensamiento reaccionario que en el fondo de este asunto palpita, ó hiciera variar la actitud y las tendencias de los partidos conservadores, dáriase por bien empleado el tiempo que en otros asuntos se distrae; pero como tenemos el convencimiento de que no ha de suceder así, sino que por el contrario, no se han de modificar las ideas y las actitudes de nuestros partidos políticos, puesto que estos obran más por pasion que por conocimiento reflexivo, de aquí que hayamos de lamentar la esterilidad de este período parlamentario, y sentir que los representantes del pueblo se cuiden tan poco de los intereses que están confiados á su custodia.

Mientras los diputados levantan un monumento parlamentario que perpetúe la memoria de las actuales Córtes, el país desfallece por el abandono en que se le deja, y se halla perturbado por falta de leyes que sean como el complemento y sancion suprema de la legislacion actual.

El país, con su recto sentido, conoce quiénes son los culpables y les exigirá la responsabilidad de sus actos y de su conducta.

Seria conveniente que se determinara pronto y de una manera definitiva la actitud de los partidos políticos, para que de una vez y con la urgencia que el caso reclama, se llevara á cabo la constitucion y organizacion de las diversas agrupaciones constitucionales.

Actualmente atraviesan los partidos por una crisis, por una verdadera anarquía que ni es provechosa á la situacion, ni á la legalidad, ni al país. Si continuamos en este estado, si se hace cuestion de temperamentos y de cábalas lo que debe ser obra de la reflexion y del patriotismo, si un dia se aceptan las ideas que el dia anterior se rechazaron, si se procede así sin rumbo fijo y sin criterio cierto, es de temer que nunca se llegue á remediar el mal, y que sean estériles cuantos trabajos se hagan para poner en orden los negocios públicos.

Haya abnegacion en todos, haya patriotismo prescindamos de egoismos y de apasionamiento que todo lo envenenan; sea el único móvil de nuestra conducta el prestigio de esta situacion y el afianzamiento de la legalidad y de la dinastía, polos sobre que debe girar nuestra política, y conseguiremos dar reposo, bienestar y orden á esta patria, tan perturbada por nuestras intestinas discordias.

#### ITALIA.

Parece seguro que el dia 27 de Noviembre se abrirá el Parlamento italiano en Roma. Según dicen algunos diarios italianos, el decreto, firmado hace dos dias, aparecerá muy en breve en la «Gaceta Oficial.» Los ministros tienen el encargo de redactar el discurso real que leerá Victor Manuel en la inauguracion de los trabajos del Parlamento en la definitiva capital de Italia.

El ministro de la Guerra continúa ocupándose asiduamente del plan de defensa del reino. Trátase de reemplazar el sistema de fortificaciones que se habia adoptado para los Alpes franceses, por otro sistema mucho mas económico, debido á un oficial superior de ingenieros llamado M. Ferrero. Este oficial es uno de los mas capaces del ejército italia-

no, y como durante largo tiempo ha vivido en Francia, en Alemania y en Austria, se halla perfectamente enterado de los últimos adelantos del arte militar.

El proyecto de M. Ferrero es poco conocido; pero se espera que no tardará en serlo, á menos que el ministerio crea inoportuno publicarlo.

**BELGICA.**

Un corresponsal del periódico «L'Independence Belge» escribe las siguientes líneas á propósito de las intenciones que se atribuyen al hombre de Sedan:

«Se dice en Londres, en círculos que están bien informados, que el partido bonapartista persiste en su quimérica esperanza de aliarse con Alemania para llegar á una restauracion con el sacrificio de Bélgica, que seria anexionada á Francia, en compensacion de la Alsacia y la Lorena: esta es la idea fija del ex emperador. Las últimas revelaciones provocadas por el libro de M. Benedetti han hechado por tierra afortunadamente estos planes, tan aventurados como ridículos: los bonapartistas acusan al antiguo embajador en Berlin de ser el autor de rumores que ellos, segun dicen, no han originado.

Está claramente demostrado á los ojos de toda Europa que el respeto á la independencia de Bélgica es para Alemania, ahora más que nunca, un deber de honor que sabrá cumplir.

Si alguna duda pudiera haber, la desvanecería el discurso de M. de Bismark pronunciado el 25, el cual hizo la declaracion terminante de que el Gobierno imperial se abstendria de inmiscuirse en los asuntos interiores de Francia. Este aviso habrá sido, indudablemente, entendido por los incorregibles conspiradores de Francia y otras partes.

Un telégrama de Gante, dirigido al «Times» el 30, manifiesta que continuaba la huelga de los maquinistas. Los obreros piden el aumento de 25 por 100 en el jornal en las horas extraordinarias de trabajo. La intervencion oficiosa del burgomaestre no habia dado resultado alguno satisfactorio. Los obreros habian decidido insistir en su demanda. Proyectaban una manifestacion pública para el dia siguiente y se temian trastornos.

**ESTADOS-UNIDOS.**

La secta de los mormones está atravesando por las circunstancias más críticas de los Estados- Unidos. El «New-York Herald» publica detalles de las conferencias que tienen los adictos al mormonismo en Salt Lake City y se desprende claramente por las confesiones de sus apóstoles que están en los «últimos dias» de propaganda y de vida. Presos por delitos de poligamia Brigham, Young, Cannou y los principales jefes de la religion, es decir, los hombres que por su talento y por su palabra mantenian la fe de los creyentes, es indudable que los mormones faltos de direccion no podrán resistir á la influencia de la civilizacion y de las costumbres del pueblo de los Estados- Unidos.

El «New-York Herald» se felicita de la confesion de sol mormones y espera que pronto los infelices creyentes de la salvaje secta inocularán en su existencia el espíritu cristiano y civilizador que anima á los libres americanos.

Es tal la actividad y la riqueza que hay en los Estados- Unidos, que la poblacion de Chicago, incendiada casi completamente hace quince dias, está renaciendo de sus cenizas tan activamente, que los periódicos de aquel país esperan que antes de un año no quedarán restos de la terrible calamidad que

ha sumido en la miseria á miles de familias y ha arruinado tantas propiedades.

**MAHON.**

13 Noviembre de 1871.

**Calmado el fuerte viento S. O. y gruesa mar del mismo, que impidió el domingo la salida del vapor-correo «Menorca» para Alcudia y Barcelona, la ha verificado en la mañana de hoy á la hora de su itinerario.**

Sin embargo de este atraso esperamos que ahorrando un dia de permanencia en Barcelona podrá, como acostumbra en tales casos, regresar dicho buque el juéves con la correspondencia, si no vuelve á empeorar el tiempo que anda bastante revuelto. El barómetro se mantiene aun bajo.

**Habiendo sido el vapor-correo «Menorca» conductor el juéves último de las piezas que faltaban para terminar la reparacion del «Mahonés»,» limpios ya los fondos de éste, se nos ha asegurado será mañana botado al mar, y entrará el miércoles inmediato en la línea del servicio que entre Palma y ésta tiene á su cargo el espresado vapor-correo «Mahonés», á bordo del cual se trabajó para ello sin descanso hasta el domingo y durante la noche.**

**Conforme prometimos en nuestro número del domingo publicamos hoy en la correspondiente seccion de anuncios el pliego de condiciones para la subasta que el Ayuntamiento de esta ciudad debe celebrar el dia 18 del actual de la emision de un empréstito de 60.000 pesetas.**

**A consecuencia de haber sufrido una pequeña avería en su máquina, entró en este puerto el domingo por la tarde el vapor francés de las Mensajerías Marítimas «Kabyle», que procedente de Marsella se dirigía á Felipe-Ville, volviendo á salir la misma tarde, así que hubo reparado dicha avería.**

**CULTO CATÓLICO.**

**CORTE DE MARIA.** Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio en la iglesia de las Concepcionistas.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 9.

De Marsella en 3 dias de arribada vapor francés Camilo de 250 tons., c. Mr. Ursun con 5 trips. carga general y 27 pas.

De Palma en 1 dia laud Virgen del Carmen de 45 tons., p. Vicente Alcobero con 5 trips. y pólvora.

Despachados el 10.

Rara Parceona con tablones barca rusa Ulrica de 990 tons., c. Mr. C. J. Laurell con 21 trips.

Para id. con id. barca rusa Auto de 529 tons., c. Mr. I. R. Ramstroen con 16 trips.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrometro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m <sup>s</sup> cuadrado en kil.
		Max.	Min.					
27	762 <sup>8</sup>	17 <sup>3</sup>	12 <sup>3</sup>	72		9	flojo.	2 <sup>3</sup>
28	760 <sup>8</sup>	16 <sup>3</sup>	14 <sup>3</sup>	80	0 <sup>5</sup>	4	e fres.	4

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

**SOL.** — Sale á las 6 h. 43 m. —Pónese á las 4 h. 46 m. de la tarde.

**LUNA.** — Sale 11 h. 27 m. de la noche. — Pónese á las 7 h. 40 noche.

**SORTEO. 46.**

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
7	15	1758	10	3417	10
38	10	1782	30	3557	10
79	10	1891	15	3618	15
484	500			3826	15
568	50				
704	15	2039	10		
731	30	2047	15		
780	10	2106	10		
814	10	2130	15		
882	30	2359	10		
		2439	10		
		2542	10		
1058	10	3543	15		
1064	10	3626	15		
1221	10				
1376	15				
1393	30	3027	10		
1426	10	3040	10		
1450	30	3143	50		
1620	10	3241	100		
1651	100	3368	10		

Se han distribuido 4000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de la mañana, los mártes y juéves de cada semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.

Mahon 13 Noviembre 1871. El Srío. de la Comision de Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

**VARIETADES.**

**Mercancía curiosa.**—En París acaba de hacerse una venta curiosa. Veinticuatro conchas de ostra, procedentes de la única docena que entró en París durante el primer sitio.

Los alemanes la vendieron por doce francos á un merodeador; y éste á su vez por 100 francos á un restaurant del «boulevard» Montmartre, el cual las sirvió á 20 francos cada una á cierto parroquiano.

Las veinte conchas vendidas por éste han valido 32 francos el par.

El comprador es un rico americano, Mr. Harry Stuart.

**Filósofo.**—¿Qué mira Vd., tío Pablo,—preguntaban á un zapatero de portal.

—A ese borracho que va por aquella acera,—respondió.

—¿Y qué?

—Estoy pensando que así volveré yo á casa el domingo.

No es mal sastre el que conoce el paño.

**¡Qué atrocidad!!**—Dice «La Correspondencia» en su seccion de anuncios:

«Una señora de buena educacion desea encontrar un sacerdote, caballero ó señora para ama de gobierno. Razon, Mayor. 16, portería.»

¡Un sacerdote para ama de gobierno!

¡Canastos!

Aquí hemos visto á los presbíteros servir de trabucos, de soldados y hasta de generales; pero de ama de gobierno, eso es demasiado.

**ANUNCIOS.**

**Alcaldia popular de Mahon.**

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por la comision provincial para la emision de un empréstito de 60,000 pesetas al objeto de cubrir parte del déficit del presupuesto del año económico de 1870 á 1871, y aprobadas las bases acordadas por el Ayuntamiento y asociados para llevarlo á efecto se acordó en sesion del dia de ayer señalar el dia diez y ocho del actual á las doce de su mañana para la subasta que debe celebrarse segun el pliego de condiciones que subsigue:

**Pliego de condiciones arregladamente al cual se abre licitacion pública para la emision del empréstito de sesenta mil pesetas, acordado por el Ayuntamiento de Mahon y Junta de asociados.**

Art. 1.º Se abre á licitacion pública para la colocacion de cuatrocientas treinta y cinco obligaciones nominativas cuyo valor nominal es en conjunto, de setenta mil quinientas pesetas.

Dichas obligaciones estan divididas en tres séries á saber:  
 Doscientas obligaciones Série A; valor nominal de cada una diez pesetas.  
 Ciento ochenta y cinco obligaciones Série B; valor nominal de cada una cien pesetas.  
 Cincuenta obligaciones Série C; valor nominal de cada una mil pesetas.

Art. 2.º Estas obligaciones disfrutaran el interes de seis por ciento anual pagadero por semestres vencidos, á partir de la fecha de la emision, que sera la del dia en que se celebre la subasta; y el Ayuntamiento se obliga á admitir los cupones vencidos en pago de todos los impuestos municipales.

Art. 3.º La amortizacion del empréstito tendrá lugar en diez años, por partida iguales cada año y á la par; sorteandose ante el Ayuntamiento en sesion pública la décima parte de los títulos de cada série.

Art. 4.º El Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto como gasto imprescindible y obligatorio, la cantidad de siete mil pesetas para atender al pago de la amortizacion, y la cantidad suficiente para satisfacer los intereses de las obligaciones no amortizadas, á cuyas sumas no podrá dárseles distinta aplicacion.

Art. 5.º La licitacion tendrá lugar en pliegos cerrados ante el Ayuntamiento presidido por el Sr. Sub-gobernador de la isla y con presencia de notario público.

Art. 6.º Para tomar parte en la subasta consignaran previamente los proponentes en la Depositaria municipal, un cinco por ciento en metalico del valor total de las obligaciones que soliciten, que se devolverá á aquellos cuyas proposiciones no sean aceptables, quedando en otro caso á disposicion del Alcalde, quien tomará en cuenta su importe para abonarlo al rematante al verificar el pago de sus obligaciones. La carta de pago que justifique el depósito se acompañará con el pliego de la proposicion.

Art. 7.º El tipo mínimo admisible en la subasta será la de ochenta y cinco por ciento del valor nominal de las acciones.

Art. 8.º El acto de la subasta tendrá lugar el dia 18 de Noviembre á las doce de su mañana, dandose principio por la lectura del acuerdo de la Exma. Diputacion provincial que autoriza al Ayuntamiento para la contratacion del empréstito, y del presente pliego de condiciones; despues de lo cual los proponentes podran pedir cuantas aclaraciones estimen sobre la naturaleza de la operacion, con facultad de retirar sus proposiciones antes que el presidente haga la manifestacion de que va á procederse á la apertura de los pliegos. Una vez hecha no podrá retirarse ninguna de las proposiciones presentadas.

Art. 9.º Las proposiciones á que no acompañe la carta de pago de que habla el articulo tercero, serán desechadas acto continuo de su abertura. Lo mismo se hará con toda proposicion que no contenga el número de obligaciones que se soliciten, la serie á que pertenezcan ó el precio que se ofrezca por ellas, ó que este precio resulte menor que el tipo fijado.

Art. 10. Las proposiciones que contengan los pliegos cerrados, se leeran sucesivamente en alta voz por el Sr. Presidente, y el Secretario las irá colocando por orden de mayor á menor precio despues de tomar nota de ellas.

Art. 11. Si de las proposiciones hechas resultasen demandas de obligaciones en número mayor de las necesarias para cubrir la cantidad del empréstito, solo serán admitidas las que basten á este objeto; prefiriendo las que ofrezcan el precio mas alto y en caso de haber dos ó mas iguales en precio será preferida aquella que comprenda mayor suma.

Art. 12. El Presidente con arreglo á estas bases declarará la adjudicacion y los concurrentes podran hacer constar en el acta las reclamaciones que acerca de esta declaracion presentáren.

Art. 13. El pago de las obligaciones adquiridas se realizará dentro de los quince dias siguientes á la licitacion, en un solo plazo. El licitador que falte á esta condicion perderá el depósito del cinco por ciento.

Art. 14. El Ayuntamiento obliga á la seguridad del pago y responsabilidad del presente compromiso todos los ingresos del presupuesto municipal.—Mahon 11 de Octubre de 1871.—G. Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger, Srío.

**MODELO DE PROPOSICION.**

D.... vecino de..... enterado del pliego de condiciones publicado por el Ayuntamiento de Mahon, para la contratacion de un empréstito de sesenta mil pesetas efectivas, se comprometo á tomar..... obligaciones municipales de la serie..... al tipo de..... por ciento, para lo cual acompaña la correspondiente carta de haber depositado el cinco por ciento de su total importe. (Fecha y firma.)

Palma 28 de Octubre de 1871.—Se aprueba el anterior pliego de condiciones para la contratacion del empréstito de sesenta mil pesetas, acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Mahon. Devuelvase al Alcalde para los efectos correspondientes.—El vice-presidente accidental, José Tur y Llaneras.—P. A. de las C. P., El Srío., Silvano Font.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta.—Mahon 11 de noviembre de 1871.—El alcalde 1.º G. Escudero.

**El Comisario de guerra Inspector**

**del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.**

Hace saber: que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada en esta Comisaria el dia diez y nueve del mes de Octubre último para la venta de veinte y dos mil seiscientos sesenta y siete litros de vino y cuarenta y ocho pipas en donde está embasado, en virtud de lo dispuesto por Real orden de treinta de Agosto último, se convoca á una segunda licitacion en cumplimiento á lo dispuesto por el Señor Intendente Militar de este Distrito en dos del actual, bajo las mismas bases que la primera, cuyo acto tendrá lugar el dia veinte de este mes á las doce de su mañana en esta Comisaria de guerra sita en la calle de S. Fernando n.º 14, presentando los interesados las proposiciones cerradas y arregladas en un todo al modelo que se espresa á continuacion, haciendo presente que las personas que hayan actuado como peritos para la valoracion del vino y piperia, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores, segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio límite en esta subasta el de veinte y siete céntimos de peseta por cada litro de vino y el de diez y seis pesetas por el de cada pipa vacia. La muestra del vino y pliego de condiciones, se hayan de manifiesto en esta Comisaria: Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que desean tomar parte en esta subasta.—Mahon 9 Noviembre de 1871.—Ramon Sostres.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T.... vecino de esta Ciudad, enterado del anuncio y pliego de condiciones, se comprometo á comprar T.... litros de vino á T.... precio de T.... céntimos de peseta uno y T.... pipas vacias á T.... pesetas una (Todo por letra).

Garantizo esta proposicion.

Fecha y firma del proponente.

**D. Domingo Vidal y Vives, Juez**

**municipal letrado de la ciudad de Mahon encargado del Juzgado de primera instancia de este Partido.**

Hago saber: que el dia cuatro de Diciembre próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á la venta y remate, siendo competente la postura, de la casa numero treinta y cinco de la calle de las Moreras de esta ciudad propia de las hermanas D.ª Mariana y D.ª Magdalena Reurer y Amat con arreglo al pliego de condiciones al efecto formado pues asi lo tengo mandado en el juicio ejecutivo promovido contra las mismas por D. Francisco Femenias y D.ª Geronima Maria Aledo, vecinos todos de esta ciudad. Dado en Mahon á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.—Juan Alles Esno.

El Sr. Forteza platero Mallorquin acaba de llegar con un gran surtido de joyeria como son pulseras, aderezos, culebras, medallones, sotijas, cruces, cadenas para caballero y señora relojes y todo lo perteneciente al ramo de joyeria el cual lo ofrece á sus muchos parroquianos y de mas personas de este respetable público. Vive fonda de Jacques calle del Castillo. Tambien pasará á domicilio á las personas que lo deseen.

Se han repartido á los Sres. suscritores los cuadernos 4.º y 5.º de la novela « Amor de Esposa. »

**Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.**  
 El 1.º y 16 de cada mes salen fujamente de Barcelona grandes y magnificos vapores correos que reúnen todas las comodidades apetecibles. Tratamiento excelente, precios reducidos, viaje rapidísimo en 23 dias.  
 Para informes dirijirse á D. Juan Parpal, Bastion 16

En Mahon en esta imprenta.  
**AL DIARIO DE BARCELONA**  
 (EXE HERRERA)  
 se admiten suscripciones en esta imprenta, Bastion

mida. Si á la persona que lo ha de usar no le incómoda, en vez del agua es mejor emplear en vino, cuyo caso se pondrá en el vaso dos cucharadas grandes de vino puro, y una de las de tomar café de este liquido. Así lo usarán tambien las personas que tengan flojas las encías ó que den sangre con facilidad. En las caries ó muelas carcomidas empléase el liquido solo, empujando con él unas hilas que se pondrán en la cavidad. Precio de cada botellita 6 rs. vu.

**COMPOSICION VEGETAL.**  
 para mantener bien la boca y corregir las enfermedades que se desarrojan en ella.  
 Para conservar bien la boca, corregir el mal olor y las varias enfermedades que se desarrojan en ella, como el escorbuto, caries de las muelas, etc. basta echar unas cuantas gotas del liquido en una jicara de agua, para hacer un enjuague despues de cada co-